



**PROCEDIMIENTO PARA SOMETER QUEJAS Y/O DENUNCIAS
ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI POR INCUMPLIMIENTO
AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE
CONDUCTA DEL FIFOMI**

Dirección de Coordinación Técnica y Planeación

Junio de 2016
PR-DCTP-53

77. *[Handwritten signatures and initials]*

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN / GERENCIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA SOMETER QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.

Uno de los tres Ejes Transversales del El Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, es el denominado "Gobierno Cercano y Moderno"; dentro de este Eje, el primer objetivo es "Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal". Para el logro de este objetivo, la Estrategia 1.2 "Promover una cultura de la legalidad que aumente la confianza de los mexicanos en el gobierno y prevenga la corrupción", contempla tres líneas de acción: 1.2.1 Actualizar los instrumentos normativos que construyen el marco de ética de los servidores públicos; 1.2.2 Establecer mecanismos de coordinación de acciones en materia de cultura de legalidad entre los distintos poderes y niveles de gobierno; y 1.2.3 Desarrollar programas, plataformas e instrumentos de formación permanente de servidores públicos sobre principios éticos.

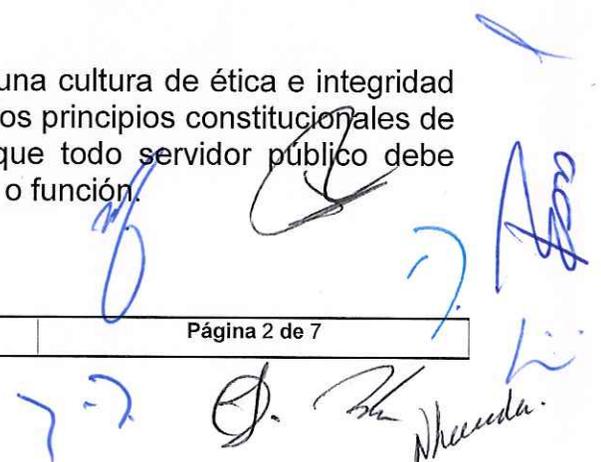
El 3 de febrero de 2015, el Presidente de la República anunció diversas Acciones Ejecutivas, dentro de las cuales instruyó a la Secretaría de la Función Pública a emitir reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, ampliando y profundizando el Código de Ética de los servidores públicos, a fin de que se acorde con los nuevos retos en materia de combate a la corrupción.

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) ha fomentado las conductas éticas del personal mediante la creación del Comité de Ética, difundiendo los valores del Código de Ética de los servidores públicos y el Código de Conducta institucional, en favor del personal que labora en el FIFOMI, así como de los ciudadanos a quienes brindamos servicios.

Por este motivo se presenta el Procedimiento para Someter Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI por Incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI.

2 OBJETIVO.

Establecer acciones que promuevan la consolidación de una cultura de ética e integridad entre el personal que conforma la institución, en apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN / GERENCIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA SOMETER QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI

3 MARCO LEGAL.

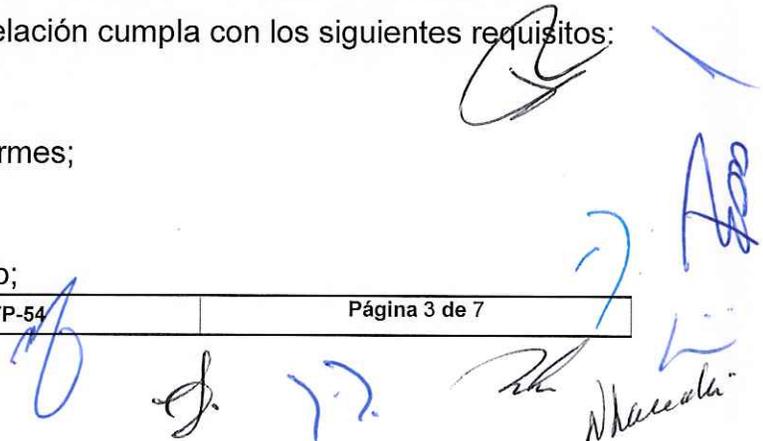
ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en marzo de 2016.

Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI.

4 PROCEDIMIENTO.

- I. La o el denunciante, presenta la delación ante el buzón digital del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI, el cual se encuentra en la sección *Buzones Electrónicos*, y se podrá acceder a través de la siguiente liga <http://intranet.fifomi.gob.mx/Principal/tabid/36/Default.aspx>, este buzón será monitoreado por el Secretariado Ejecutivo del Comité de Ética del FIFOMI.
- II. El Secretario Ejecutivo recibe la delación y le asigna un número de expediente.
- III. El Secretario Ejecutivo verifica que la delación cumpla con los siguientes requisitos:
 - Nombre del denunciante (Opcional);
 - Dirección electrónica para recibir informes;
 - Breve relato de los hechos;
 - Datos del servidor público involucrado;



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN / GERENCIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA SOMETER QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI

- Medios probatorios del incumplimiento; y
 - Testimonio de un tercero al que le consten los hechos
- IV. El pleno del Comité conoce y analiza el asunto.
- V. **El Comité será competente para atender la delación cuando:**
- V.1) El Comité emite una resolución de SI existir un probable Incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI.
 - V.2) El Comité designará la conformación de una Comisión integrada por tres de sus miembros temporales.
 - V.3) La Comisión será la encargada de desempeñar la tarea de atención a la delación y realizar un análisis de la misma.
 - V.4) La Comisión, presenta en el Pleno del Comité para su aprobación las conclusiones de la investigación realizada.
 - V.5) Una vez aprobadas las conclusiones por parte del Comité, la Comisión realizará las acciones que resulten procedentes para materializarlas, informado al denunciante el sentido en que se concluyó el expediente.
 - V.6) Conclusión del asunto.
- VI. **El Comité será incompetente para atender la delación cuando:**
- VI.1) El Comité determine que existe una probable responsabilidad administrativa.
 - VI.2) El Comité instruye al Secretario Ejecutivo para turnar el asunto al Titular de Quejas del Órgano Interno de Control (OIC) en el FIFOMI.
 - VI.3) Conclusión del asunto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name "Whacalá"]

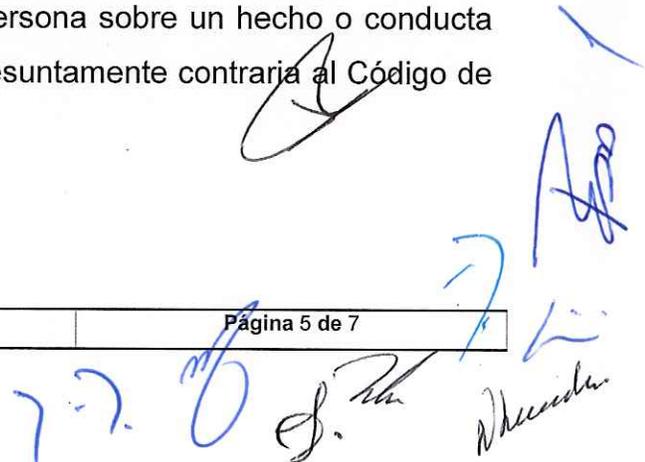
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN / GERENCIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA SOMETER QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI

5 GLOSARIO

Para efectos del presente Protocolo se entenderá por:

- I. **ACUERDO:** Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- II. **Lineamientos:** Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- III. **Guía:** Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés;
- IV. **Código de Conducta:** El instrumento emitido por el Titular de la dependencia o entidad a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;
- V. **Comité:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI;
- VI. **Delación:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.



DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN / GERENCIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA SOMETER QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI

6 HOJA DE FORMALIZACIÓN DOCUMENTOS DEL SGC

Alineación dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

Fecha de expedición:	Día 24	Mes junio	Año 2016
Tipo de documento del Sistema de Gestión de Calidad	Documento guía en la operación X	Mapa de calidad	Plan de Calidad
Clave:	PR-DCTP-54		
Proceso de Primer Nivel:	Difusión		
Proceso de Segundo Nivel:			
Proceso de Tercer Nivel:			

Ámbito de aplicación.

Se emite el presente documento para uso exclusivo del Fideicomiso de Fomento Minero, cuyo fin es ser una guía de apoyo en la operación y control de los procesos, de conformidad con el requisito 4.2.1, inciso d, de la Norma ISO 9001:2008.

Formalización.



Lic. Pedro Norberto
Miranda Hernández
Gerente de Difusión y
Comunicación



Lic. Jorge Ramón
Muñozcano Saínz
Director de Coordinación
Técnica y Planeación



Lic. Hugo Alberto López Cortés
**Responsable del Sistema de
Gestión de Calidad**

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom right of the page, including a large signature and some illegible scribbles.

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN / GERENCIA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO PARA SOMETER QUEJAS Y/O DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL FIFOMI POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA DEL FIFOMI

Número de revisión: 1	Fecha de última actualización : 24 de junio de 2016	Hojas modificadas: 9
Observaciones: Con fundamento en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, emitida por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en marzo de 2016, Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI, se elabora el Procedimiento para someter Quejas y/o Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del FIFOMI por Incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta del FIFOMI.		

